

RESOLUCIÓN R-102-2022

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. RECTORÍA. A las dieciséis horas con veintitrés minutos del tres de octubre de dos mil veintidós. Se autoriza la Modificación Unilateral No. I-ACAD-029-2022, según el Art. 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, de la Licitación Abreviada N°2021LA-000009-0018962008 "SERVICIO ADMINISTRADO DE TELECOMUNICACIONES GESTIONADOS POR REDES VIRTUALES PRIVADAS (VPN) PUNTO A PUNTO PARA TRANSFERENCIA SEGURA DE DATOS".

RESULTANDO QUE:

PRIMERO: La Dirección de Proveeduría Institucional, mediante el oficio DPI-413-2022 solicita a esta Rectoría la aprobación de la Modificación Unilateral No. I-ACAD-029-2022, de la Licitación Abreviada N°2021LA-000009-0018962008 "SERVICIO ADMINISTRADO DE TELECOMUNICACIONES GESTIONADOS POR REDES VIRTUALES PRIVADAS (VPN) PUNTO A PUNTO PARA TRANSFERENCIA SEGURA DE DATOS.

SEGUNDO: Que según el Informe I-ACAD-029-2022, el Área de Contratación Administrativa de la Proveeduría Institucional cumplió con lo establecido en el **artículo 208 "Modificación unilateral del contrato"**, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, donde realizó el proceso de análisis de la oferta, el cual se desarrolló de la siguiente forma:

La Rectoría, adjudicó la partida 1 a la empresa TELECABLE S.A., por un monto total de \$82.535,91 (Ref.: [Resolución R-012-2022](#) del 25 de enero de 2022).

- a. La relación contractual entre la Administración y el Contratista ya ha sido perfeccionada. La adjudicación quedó en firme el 10 de febrero de 2022, se confeccionó el contrato No. [0432022000600028](#).

El 22 de agosto de 2022 la Dirección de Proveeduría recibe una solicitud de modificación al contrato de parte de la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información ([DGTI-149-2022](#)).

- b. El 21 de setiembre de 2022 el Área de Contratación Administrativa por medio del oficio [ACAD-264-2022](#), le solicita al adjudicatario que presente su anuencia a la modificación contractual y una cotización formal de los dos nuevos sitios secundarios que se pretenden incluir en este contrato.
- c. El 23 de setiembre de 2022 el Área de Contratación Administrativa, recibe la [anuencia de Telecable](#) por medio de una nota emitida por Sergio Sánchez Zúñiga, Director Unidad Institucional, donde indican que están de acuerdo con la modificación contractual y establecen el monto adicional del contrato \$471,90 (monto mensual).

- d. El 23 de setiembre de 2022 el Área de Contratación Administrativa envía oficio [ACAD-271-2022](#), al señor Wilmer Vindas, jefe del Área de Gestión Estratégica, de la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información, donde le solicita la aprobación técnica y económica de la proforma enviada por la empresa Telecable.
- e. El 26 de setiembre de 2022, el Área de Contratación Administrativa recibe respuesta del señor Vindas mediante oficio [GE-23-2022](#), donde indica que una vez revisada la documentación aportada por la empresa TELECABLE, se determina que se cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados por la Universidad, así mismo la oferta económica se ajusta al presupuesto existente.
- f. De conformidad con el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración puede adquirir del mismo contratista hasta un 50% adicional al contrato principal, cuando requiera suministros o servicios adicionales de igual naturaleza.
- g. La modificación unilateral del contrato no cambia la naturaleza de la contratación, debido a que se trata del mismo bien o servicio.
- h. La modificación no excede el 50% del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda.
- i. La modificación unilateral del contrato es la mejor manera de satisfacer el interés público.
- j. La suma del contrato original y la presente modificación no supera el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.
- k. Se verifica ante los sistemas electrónicos de la CCSS, FODESAF, SIT e INA y la empresa se encuentra al día con los pagos.
- l. De conformidad con los hechos expuestos, Artículo 12 y concordantes de la Ley de Contratación Administrativa, Artículo 208 y concordantes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el Área de Contratación Administrativa procede a **recomendar una adenda al contrato 0432022000600028 de la Licitación Abreviada N. 2021LA-000009-0018962008, de acuerdo al siguiente detalle:**

Oferta #11: TELECABLE S.A., Cédula Jurídica: 3-101-336262

PARTIDA	LÍNEA	DESCRIPCIÓN	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL (32 MESES Y 12 DÍAS)
1	1	Servicios de Telecomunicaciones (VPN), para las siguientes ubicaciones adicionales: <ul style="list-style-type: none"> • Finca en Coyolar de Orotina • Ciudad Quesada, la Abundancia Demás condiciones del cartel, se mantienen invariables.	\$471.90	\$15,289.56 (Quince mil doscientos ochenta y nueve dólares con cincuenta y seis céntimos)

Plazo de entrega: Desde el 01 de octubre de 2022 hasta el 12 de junio 2025

POR TANTO:

Con base en la solicitud de la Dirección de Proveeduría Institucional, mediante el oficio DPI-413-2022, así como los resultados indicados en el Informe I-ACAD-029-2022, esta Rectoría acoge la recomendación del Área de Contratación Administrativa, autorizando la **adenda al contrato 0432022000600028 de la Licitación Abreviada N. 2021LA-000009-0018962008, de acuerdo al siguiente detalle:**

Oferta #11: TELECABLE S.A., Cédula Jurídica: 3-101-336262

PARTIDA	LÍNEA	DESCRIPCIÓN	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL (32 MESES Y 12 DÍAS)
1	1	Servicios de Telecomunicaciones (VPN), para las siguientes ubicaciones adicionales: <ul style="list-style-type: none"> • Finca en Coyolar de Orotina • Ciudad Quesada, la Abundancia Demás condiciones del cartel, se mantienen invariables.	\$471.90	\$15,289.56 (Quince mil doscientos ochenta y nueve dólares con cincuenta y seis céntimos)

Plazo de entrega: Desde el 01 de octubre de 2022 hasta el 12 de junio 2025

EMMANUEL GONZÁLEZ ALVARADO
RECTOR